

General Roca, 30 de junio de 2020.

VISTO:

Que el Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Neuquén dispuso la suspensión de los plazos procesales para los tribunales de Zapala para el día 30 de junio del corriente, con motivo del agravamiento de las condiciones climáticas de la zona.

Que las razones en las que se sustenta la medida son suficientes para adoptar una similar para el Juzgado Federal de Zapala,

Por ello, SE RESUELVE:

I. Decretar asueto el día 30 de junio del corriente para el Juzgado Federal de Zapala, con suspensión de términos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

II. Regístrese, hágase saber y archívese.



*[Handwritten signature]*  
RICHAR FERNANDO GALLEGÓ  
PRESIDENTE

USO OFICIAL